



SIEE- 2026

Sistema Institucional de Evaluación Escolar

**DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.**

Ajustado al decreto 1075 del 26 mayo de 2015

Acuerdo 05 del 01 de Diciembre de 2025. Acta Consejo Directivo N°
10 del 01 de Diciembre de 2025 y Resolución Rectoral N° 25 del 01
de Diciembre de 2025.

1. **OBJETIVO:** Establecer los criterios y procedimientos relacionados con el proceso de evaluación de los aprendizajes de la comunidad de estudiantes mediante un sistema institucional articulado a los principios y propósitos descritos en el proyecto educativo institucional.

2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Suministrar información que contribuya a la evaluación del proceso educativo, enmarcada en la legalidad y orientada al seguimiento continuo de los planes estructurados para el aprendizaje de los estudiantes.

Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los diferentes agentes que intervienen en los procesos de mejoramiento continuo de la institución educativa.

3. **ALCANCE**

Este Sistema Institucional de Evaluación aplica a toda la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA): estudiantes, padres de familia, maestros, directivos y personal administrativo. Comprende las acciones y procedimientos orientados a garantizar la justicia, transparencia, equidad y participación democrática en los procesos de formación y evaluación integral de los estudiantes.

4. **RESPONSABLE:** Rector.

5. **CONTENIDO**

TABLA DE CONTENIDO.

Capítulo 1. Presentación

Capítulo 2. Definiciones.

Capítulo 3. Criterios de evaluación y promoción.

3.1 Características de la evaluación.

3.1.1 Integradora.

3.1.2 Flexible.

3.1.3 Contextualizada.

3.1.4 Formativa.

- 3.1.5 Interlocución intersubjetiva.
- 3.1.6 Progresiva.
- 3.2 Estrategias para implementar el proceso evaluativo.
 - 3.2.1 Estructura por componentes y saberes
 - 3.2.2 Registros mínimos por asignatura
 - 3.2.3 Prueba de Periodo
 - 3.2.4 Autoevaluación
 - 3.2.5 Calidad, registro y retroalimentación
 - 3.2.6 Consideraciones para la equidad y el debido proceso
- 3.3 Enseñanza para la Comprensión (EPC)
- 3.4 Criterios institucionales de tareas, consultas e investigaciones.
 - 3.4.1 Puntualidad en la entrega de trabajos, tareas, talleres, consultas.
 - 3.4.2 Orden y presentación de trabajo
 - 3.4.3 Aporte personal y crítica.
 - 3.4.4 Rigurosidad y ética.
 - 3.4.5 Sustentación.
- 3.5 Criterios Institucionales para pruebas escritas.
 - 3.5.1 Asistencia
 - 3.5.2 Ética
- 3.6 Otros criterios de estrategias aplicadas en clase.
 - 3.6.1 Talleres o guías
 - 3.6.2 Trabajo individual
 - 3.6.3 Trabajo colaborativo
 - 3.6.4 Evaluaciones orales o escritas
 - 3.6.5 Experiencias de Contexto
 - 3.6.6 Tareas
- 3.7 Protocolo del Proceso Evaluativo

Capítulo 4. Criterios de promoción.

4.1 Requisitos para la graduación de estudiantes del grado undécimo.

4.2 Tipos de promoción

4.2.1 Promoción controlada o regulada.

4.2.2 Promoción anticipada a estudiantes no promovidos

4.2.3 Promoción anticipada por desempeño superior

4.2.4 Promoción flexible o excepcional

4.3 Criterios de no promoción.

4.4 Comisión de evaluación y promoción.

4.5 Evaluación y promoción en el nivel preescolar.

4.6 Escala valorativa institucional.

4.7 Homologaciones académicas

4.7.1 Escalas Cualitativas

4.7.2 Escalas Cuantitativas

Capítulo 5. Estrategias de valoración integral de desempeños.

5.1 Actividades Institucionales y criterios generales de valoración

5.2 Estrategias de valoración para estudiantes con barreras de aprendizaje – neurodiversos

5.2.1 Orientaciones generales

5.2.2 Estrategias sugeridas

5.2.3 Comunicación de avances y reportes

Capítulo 6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeños.

6.1 Encuentro con padres de familia.

6.2 Acuerdo académico.

6.3 Reuniones de carácter preventivo.

6.4 Compromiso académico.

Capítulo 7. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.

7.1 Propósitos de la autoevaluación

7.2 Esquema institucional de autoevaluación

7.3 Instrumentos y ponderaciones

7.3.1 Grados 1° y 2° - Autoevaluación creativa y guiada

7.3.2 Desde 3° a 11° - Autoevaluación estructurada por saberes

7.4 Bitácora de compromisos personales

7.5 Integración con coevaluación y heteroevaluación

7.6 Registro y seguimiento

Capítulo 8. Estrategias de apoyo en la solución de situaciones pendientes.

8.1 Actividades de apoyo.

8.2 Cursos de fortalecimiento.

8.3 Habilitación

8.4 Procedimiento para estudiantes con ausencias prolongadas

8.5 Evaluaciones de Suficiencia

8.6 Principios institucionales para la recuperación y el apoyo

Capítulo 9. Estrategias para garantizar la permanencia y promoción en el sistema educativo en condiciones especiales.

9.1 Situaciones especiales

9.2 Procedimiento para garantizar la permanencia y la continuidad

Capítulo 10. Acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos por parte de directivos maestros y maestros

10.1 Formación y fortalecimiento del talento humano

10.2 Divulgación institucional

10.3 Acompañamiento del Consejo Académico

10.4 Seguimiento a los procesos académicos y pedagógicos

10.5 Espacios de diálogo y mejora continua

10.6 Auditorías internas de calidad

Capítulo 11. Derechos y deberes en los procesos de evaluación.

11.2 Deberes y derechos de los estudiantes en los procesos de evaluación.

11.2 Derechos y deberes de los maestros en los procesos evaluativos

11.3 Deberes y derechos de los padres de familia en los procesos de evaluación.

Capítulo 12. Informes y periodos académicos.

12.1 Periodicidad de entrega de informes a padres de familia.

12.2 Estructura de los informes.

12.3 Informes del nivel preescolar.

Capítulo 13. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y solución de reclamaciones den padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

13.1 Instancias.

13.2 Procedimiento general de atención de reclamos

13.3 Principios orientadores del proceso

Capítulo 14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE.

14.1 Mecanismos de participación

14.2 Estrategias para la actualización y mejora continua del SIEE

14.3 Principio orientador

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN

La educación constituye un pilar esencial en el desarrollo de toda nación. En Colombia, a partir de la promulgación de la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, el Estado establece las bases para transformar los procesos educativos, buscando una educación integral que responda a los desafíos sociales, culturales y científicos del país. Esta ley define criterios fundamentales para la prestación del servicio educativo, tanto en la educación formal como en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Con la entrada en vigor de la Ley 115 surge la necesidad de adoptar un **modelo educativo por competencias**, orientado al desarrollo de capacidades que permitan a los estudiantes desenvolverse de manera crítica, ética y creativa en la sociedad. No obstante, este modelo ha sido objeto de debate y reinterpretación, especialmente ante los cambios acelerados del entorno social y cultural que muchas veces superan el ritmo de transformación del sistema educativo. La educación colombiana, en su esfuerzo por ampliar la cobertura y fortalecer la pertinencia, se enfrenta al reto de garantizar la **calidad**, en un contexto pluricultural y multiétnico que busca equilibrio entre la diversidad y la estandarización de los procesos de evaluación.

Históricamente, la evaluación ha llegado tarde y, en ocasiones, desarticulada. Solo años después de la Ley 115 se establecen los primeros lineamientos metodológicos que orientan a las instituciones educativas hacia procesos evaluativos coherentes con la formación integral, acompañados de estándares, lineamientos y políticas que promueven el desarrollo de competencias ciudadanas, cognitivas, comunicativas y socioemocionales. Sin embargo, persisten tensiones entre el discurso de la integralidad y la práctica centrada en **pruebas estandarizadas** como principal referente de calidad. Surge entonces la reflexión: ¿es una prueba escrita capaz de valorar la integralidad del ser humano?, ¿hasta qué punto un instrumento estandarizado mide las competencias socioemocionales, éticas o actitudinales?

En este contexto, la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)**, como institución formadora de maestros, reconoce la importancia de definir un **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** que responda a su naturaleza pedagógica, a su misión de formar maestros integrales, críticos, investigadores y comprometidos con la transformación educativa del país.

La formulación de este sistema parte del reconocimiento de diversos factores:

- **Transformaciones y tendencias educativas:** La educación actual se orienta hacia la construcción colectiva del conocimiento, la contextualización de los saberes y la formación de sujetos críticos, creativos y capaces de trabajar colaborativamente. La ENSA, como comunidad académica, asume la responsabilidad de atender la diversidad de ritmos de aprendizaje, los nuevos modelos de familia y los retos éticos del mundo contemporáneo.

- **Propuesta pedagógica de formación normalista:** La Escuela Normal Superior Antioqueña promueve una formación centrada en la persona, en los valores, en la investigación pedagógica y en la práctica reflexiva. Su propuesta formativa se fundamenta en una pedagogía del ejemplo, la convivencia, el pensamiento crítico y la autonomía, fortalecida por la tradición, la cultura y la fe que orientan la vida institucional.
- **Exigencias normativas:** El SIEE de la ENSA se ajusta a las disposiciones del **Decreto 1075 de 2015** y demás normas vigentes que regulan la evaluación de los aprendizajes. La institución asume con responsabilidad la actualización constante de sus procesos para dar respuesta a los cambios legislativos, políticos y pedagógicos del contexto nacional.
- **Expectativas de las familias y la comunidad:** La ENSA reconoce la diversidad de expectativas de los padres de familia, estudiantes y actores educativos frente a la evaluación. Comprende que aún persisten imaginarios centrados en la nota numérica, en la comparación y en la memorización. Por ello, este sistema busca orientar la evaluación hacia un proceso **formativo, reflexivo y participativo**, donde la valoración del estudiante trascienda lo cognitivo y abarque lo humano, lo social y lo ético.

El gran reto de este Sistema Institucional de Evaluación consiste en consolidar un paradigma que fortalezca la ruta hacia una **escuela formadora, innovadora y trascendente**, donde la evaluación se conciba como un proceso de aprendizaje compartido. En este modelo, el estudiante asume un papel activo en su propio desarrollo; el maestro se convierte en guía, acompañante y coaprendiz; y la comunidad educativa participa en la construcción permanente de una cultura de la reflexión, el diálogo y la mejora continua.

CAPÍTULO 2. DEFINICIONES

2.1. Plan de estudios

El plan de estudios de la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** es un componente fundamental del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**. Orienta el proceso curricular y pedagógico mediante la organización y articulación de las áreas y asignaturas por niveles de formación, asegurando la coherencia entre los propósitos institucionales, los objetivos de la educación normalista y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

2.2. Dimensiones

Las dimensiones representan el conjunto de potencialidades del ser humano que orientan su desarrollo integral. En la ENSA se promueve una formación que articula siete dimensiones fundamentales: **comunicativa, actitudinal y valorativa (espiritual), socioafectiva, corporal, cognitiva, estética y ética.**

Estas dimensiones son pilares del proceso educativo y se interrelacionan para garantizar una formación integral del futuro maestro.

La **Escuela Normal Superior Antioqueña** fortalece especialmente cuatro dimensiones que orientan su propuesta pedagógica y sus ambientes de aprendizaje:

- **Dimensión actitudinal y valorativa (espiritual):** Orientada al crecimiento interior del ser humano y al desarrollo de una conciencia crítica, ética y trascendente. Promueve competencias para la vida como el testimonio, la orientación al servicio, el pensamiento reflexivo y ético, y el liderazgo responsable.
- **Dimensión socioafectiva:** Inspirada en la pedagogía del amor, esta dimensión promueve la empatía, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la cooperación. A partir del reconocimiento de sí mismo y del otro, se desarrollan competencias ciudadanas como la negociación, la toma de decisiones y la solidaridad.
- **Dimensión cognitiva:** Se centra en la construcción activa del conocimiento. El aprendizaje es resultado de la interacción, la reflexión y la práctica. Aquí se desarrollan competencias específicas de las áreas del conocimiento y competencias transversales como la gestión de proyectos, la investigación pedagógica y el trabajo colaborativo.
- **Dimensión corporal:** Comprende el desarrollo de las habilidades motrices, la conciencia del cuerpo y la coordinación como medios para la expresión, la creatividad y la interacción social. Fomenta la empatía, la disciplina y la creatividad en el hacer.
- **Dimensión comunicativa:** Permite expresar pensamientos, sentimientos e ideas de manera clara y respetuosa. Fortalece las habilidades de hablar, escuchar, leer y escribir en contextos diversos, promoviendo la argumentación, la oratoria y la expresión artística como medios de comunicación pedagógica.

2.3. Ámbitos

Son las categorías que orientan los procesos de formación y constituyen la base para articular la propuesta curricular. En la ENSA, los ámbitos de desarrollo se vinculan con los escenarios donde se concretan los aprendizajes: **el aula, la práctica pedagógica, la investigación, la comunidad y la vida cotidiana.**

2.4. Áreas de aprendizaje

Agrupan los saberes y conocimientos afines que estructuran el plan de estudios. En la educación básica, media y de formación complementaria, las áreas integran los saberes científicos, humanísticos, artísticos, tecnológicos y pedagógicos, promoviendo una visión interdisciplinaria del conocimiento. Cada área puede desarrollarse mediante asignaturas o proyectos pedagógicos.

2.5. Áreas obligatorias

De acuerdo con el **Artículo 23 de la Ley 115 de 1994**, son aquellas áreas de aprendizaje de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos educativos del país: **Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), Matemáticas y Tecnología e Informática.**

2.6. Áreas optativas

Son aquellas que cada institución educativa define dentro de su plan de estudios, con el fin de dar un enfoque particular o un énfasis específico a su propuesta formativa. En la **Escuela Normal Superior Antioqueña**, estas áreas pueden orientarse al fortalecimiento de la investigación, la innovación pedagógica, el arte, las tecnologías o la formación maestro. Según el **Decreto 1075 de 2015**, no deben superar el 20% del total del plan de estudios.

2.7. Saberes básicos

Son los conocimientos esenciales que cada estudiante debe comprender y aplicar como resultado de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos saberes constituyen el horizonte integrador del currículo y se expresan a través de los estándares y logros de desempeño definidos por la institución.

2.8. Estándares de desempeño

Representan la expresión concreta del avance progresivo del estudiante en el desarrollo y aplicación de los saberes básicos. Permiten observar la evolución de sus competencias a lo largo de los periodos académicos y constituyen el referente para la valoración institucional.

2.9. Evidencias de aprendizaje

Son los productos, desempeños o manifestaciones observables que demuestran el grado de apropiación de los saberes, habilidades y actitudes trabajadas. Pueden expresarse mediante actividades, proyectos, exposiciones, portafolios, prácticas pedagógicas o experiencias investigativas.

2.10. Evaluación

En la **Escuela Normal Superior Antioqueña**, la evaluación se concibe como un proceso **formativo, integral, dialógico y permanente**, que reconoce los diversos ritmos, intereses y estilos de aprendizaje. Es un proceso participativo que involucra a maestros y estudiantes en la reflexión continua sobre los avances, dificultades y estrategias de mejora. La evaluación institucional promueve la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como herramientas de crecimiento y desarrollo profesional y humano.

2.11. Evaluación formativa

Es el proceso continuo de acompañamiento pedagógico mediante el cual el maestro analiza la evolución del aprendizaje del estudiante, identifica sus avances y dificultades y ajusta las estrategias didácticas para favorecer su desarrollo integral. Se caracteriza por la retroalimentación constante y la orientación hacia el mejoramiento.

2.12. Actividades de apoyo

Son los ejercicios, estrategias o acciones que permiten al maestro verificar el avance del estudiante frente a los objetivos de aprendizaje propuestos. Estas actividades pueden realizarse en el aula o mediante el seguimiento individual y sirven como mecanismos de fortalecimiento y recuperación.

2.13. Autoevaluación

Es la reflexión personal que realiza cada estudiante sobre su proceso de aprendizaje. Le permite identificar fortalezas, reconocer oportunidades de mejora y plantear compromisos personales para su crecimiento académico y humano.

2.14. Coevaluación

Es el proceso mediante el cual los estudiantes valoran de manera respetuosa y objetiva el desempeño de sus pares, reconociendo las fortalezas y aportes de los demás. Favorece el trabajo colaborativo, la empatía y la comunicación asertiva.

2.15. Heteroevaluación

Es la valoración que realiza el maestro u otro miembro de la comunidad educativa sobre el desempeño del estudiante. Su propósito es acompañar, orientar y promover la mejora continua mediante el diálogo y la reflexión pedagógica.

2.16. Apoyos particulares

Son los recursos, estrategias, metodologías, materiales y ajustes razonables que la institución implementa para garantizar la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o condiciones específicas que requieren acompañamiento diferenciado.

2.17. Competencia

Se entiende como la capacidad para movilizar de manera integrada conocimientos, habilidades, actitudes y valores en contextos reales y cambiantes. Las competencias implican saber, saber hacer y saber ser, y se desarrollan a través de experiencias significativas.

2.18. Situación excepcional

Es una condición especial derivada de causas de fuerza mayor, calamidad doméstica, enfermedad prolongada o cambios normativos, que exige la aplicación de procedimientos alternativos para garantizar la continuidad del proceso educativo y evaluativo.

2.19. Proyectos

Son construcciones colectivas que articulan la teoría y la práctica para responder a una pregunta o problema significativo. Los proyectos permiten aplicar los saberes adquiridos, integrar diferentes áreas del conocimiento y desarrollar competencias de investigación, creatividad e innovación.

2.20. ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos o Problemas)

Es una metodología activa que promueve el aprendizaje significativo mediante la resolución de problemas reales o el desarrollo de productos concretos. Fomenta la autonomía, la colaboración, la reflexión crítica y la creatividad como pilares del aprendizaje.

2.21. Práctica pedagógica reflexiva

Proceso mediante el cual los estudiantes de la ENSA, en su condición de maestros en formación, aplican los conocimientos adquiridos en contextos reales de aula, analizan sus experiencias y formulan estrategias de mejora. Es un eje articulador entre el saber teórico, el saber hacer y el saber ser maestro.

2.22. Desempeño integral

Es la expresión del progreso del estudiante en las dimensiones cognitiva, socioafectiva, ética y comunicativa. Reconoce el aprendizaje como un proceso global que integra el conocimiento, las actitudes, los valores y las habilidades para la vida.

CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación son los principios y referentes que permiten **diagnosticar, verificar y valorar el progreso** del aprendizaje, así como **avaluar la calidad** de la ejecución de las competencias. En la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** estos criterios se concretan en:

- **Estándares Básicos de Competencias** publicados por el Ministerio de Educación Nacional y articulados con los **Lineamientos Curriculares**.
- **Competencias institucionales** definidas por la ENSA en las distintas dimensiones, áreas y asignaturas, entendidas como la integración del **saber, saber hacer y saber ser**.
- **Indicadores de desempeño** elaborados por la ENSA, entendidos como las acciones observables del estudiante que sirven de referencia para determinar el nivel de aprendizaje frente a una competencia.
- **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)** como herramienta para identificar los saberes esenciales por grado y área.
- **Competencias laborales generales**, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el desempeño pertinente en contextos productivos diversos (según Guía 21 del MEN).

3.1 Características de la evaluación

La evaluación en la ENSA debe reunir las siguientes características:

3.1.1 Integradora

Considera las dimensiones **cognitiva, procedimental y actitudinal**, y propicia la articulación entre áreas del conocimiento. Se planifica con enfoque **holístico**:

3.1.1.1 Cognitiva (Saber – Saber pensar):

Comprende la aprehensión de conceptos propios de las diferentes áreas del aprendizaje. Algunas acciones evaluativas que contribuyen al desarrollo de las habilidades asociadas a ese aspecto son: **análisis, razonamiento, síntesis, observación, argumentación, sustentación y construcción** del conocimiento, formas de solucionar problemas, **conceptualización, grado de investigación e interpretación** de mapas conceptuales y cuadros sinópticos, descripción del medio y desarrollo de guías. Comprende habilidades propias de saber y saber pensar.

Saber

Las personas acceden al saber de infinitas formas. Este exige una experiencia metacognitiva lo cual conduce a un proceso de asimilación y creación mental que permite darle un significado a los diversos datos o eventos que recibimos. Acceder al saber no es un proceso pasivo, por el contrario, exige de la persona un esfuerzo intencionado e interesado que se produce en un contexto determinado donde se aplica algún método, técnica o procedimiento, para arrojar como resultado el entendimiento de un conocimiento específico como experiencia segura para alcanzar el saber.

Saber Pensar

El ser humano puede pensar sin que se le enseñe; sin embargo, la sola decisión de decidir aprender a pensar es una toma de conciencia de que podemos pensar mejor de lo que actualmente lo hacemos. Todos pensamos, pero esto no quiere decir que lo hagamos bien, de ahí la importancia de implementar métodos, técnicas y estrategias para pensar mejor. El saber y el pensar están ligados al interés o el gusto hacia algo; esto quiere decir que si deseamos aprender a pensar mejor es importante asegurar el afecto, el gusto o la pasión por algo. El acto de pensar exige comprender, representar y razonar.

3.1.1.2 Procedimental (Saber hacer – Saber innovar):

Comprende el desarrollo de habilidades a partir de la aplicación del saber. Se fortalece desde el desarrollo de competencias básicas, específicas y laborales. Algunas acciones a considerar en el proceso evaluativo son: aplicación a la realidad (Hablar, escuchar, componer, leer, escribir, argumentar y desarrollar el pensamiento crítico.) Se evalúa la coordinación de las ideas escritas, redacción, creatividad, aplicación de técnicas, facilidad de expresión; formulación de interrogantes e hipótesis; capacidad para atender y ejecutar instrucciones. Comprende el saber hacer y saber innovar.

Saber Hacer

El saber hacer exige intervenir y poner en escena de manera responsable y consciente los conocimientos que se han adquirido. Está ligado a una interacción y una construcción social e ideológica que nos lleva a actuar de una forma determinada según el contexto en el que nos desempeñamos.

El saber hacer exige, aprender a interactuar con un saber específico, facilitando procedimientos y técnicas, conlleva, además, desempeñarse en el mundo laboral con idoneidad, demostrando dominio y seguridad en aquellas responsabilidades adquiridas.

Saber Innovar

El asombro, la percepción afinada, la curiosidad incansable, la imaginación y la experimentación son requisitos iniciales para acceder a la innovación.

La innovación es propia del ser humano, está en su naturaleza, de ahí la importancia de crear un ambiente y un clima de estudio y de interacción social que invite a consultar o investigar, a percibir, dudar, experimentar, proponer, imaginar, diseñar y a actuar con originalidad.

3.1.1.3 Actitudinal (Saber ser – Saber sentir):

Comprende aquellas habilidades y hábitos que debe desarrollar el estudiantado para desenvolverse en el medio escolar, familiar y social. Se fortalecen desde el desarrollo de las competencias ciudadanas. Algunas acciones a considerar en el proceso evaluativo son: valores, hábitos, Interés por el tema, responsabilidad, comportamiento ante el grupo, solidaridad ante los hechos, motivación, presentación, organización y puntualidad en los trabajos, liderazgo, integración, respeto por la opinión del otro, orden, pulcritud, interés e iniciativa, entre otros. Comprende el saber ser y saber sentir.

Saber Ser

El ser es lo propio del ser humano, lo que lo hace diferente a otros, lo que le impregna identidad, sentido, visión y misión a su existencia, pero no como algo acabado, sino como realidad compleja y experiencia en permanente posibilidad y evolución. El saber ser implica el actuar con responsabilidad, amabilidad, justicia, inclusión, espiritualidad y sentido social.

Saber Sentir

El sentir y expresar con libertad lo que sentimos es una necesidad y un derecho que todos los seres humanos tenemos. Para sentir hay que percibir y para percibir, hay que aprender a observar y comprender los detalles en la generalidad.

El saber sentir se evidencia en las actitudes positivas que se tienen hacia la percepción de la realidad; exteriorizar con naturalidad las emociones, disfrutar, experimentar con gusto, celebrar, sonreír, llorar, acompañar, degustar y expresarse sin prejuicios

3.1.2 Flexible

Reconoce características personales, ritmos y necesidades de aprendizaje; ofrece **oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia**.

3.1.3 Contextualizada

Integra las temáticas con **proyectos de área y proyectos transversales**, relacionando escuela, comunidad y entorno local, regional y global.

3.1.4 Formativa

Orienta la **retroalimentación oportuna** y el ajuste didáctico según progresos y necesidades:

- Rendimiento en función de las posibilidades.
- Progreso como relación entre desempeño actual y previo.
- Metas mínimas exigibles (criterios/expectativas claras).
- Calidad del trabajo individual y colectivo.

3.1.5 Interlocución intersubjetiva

Privilegia el **diálogo respetuoso, crítico y constructivo** para comprender avances, dificultades y acuerdos pedagógicos.

3.1.6 Progresiva

Parte de **saberes previos** y aumenta gradualmente la complejidad, la **exigencia** y la **rigurosidad**.

Parágrafo. La valoración integral contempla los aspectos **cognitivo, procedimental y actitudinal**. La evaluación **no es un mecanismo sancionatorio** por conducta. Los asuntos de convivencia se rigen por el **Manual de Convivencia** (art. 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015), con sus **debidos procesos** y rutas de atención.

3.2 Estrategias para implementar en el proceso evaluativo.

Proceso evaluativo por componentes integradores (ENSA)

La evaluación en la Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA) se organiza por tres componentes integradores: cognitivo, procedimental y actitudinal, cada uno con sus saberes constitutivos. Todas las asignaturas con hasta dos (2) horas de intensidad horaria semanal

deben consignar mínimamente dos (2) registros evaluativos por cada componente: uno por cada saber que lo integra.

3.2.1 Estructura por componentes y saberes

Saberes Específicos (70%): Algunas estrategias aplicables al desarrollo y fortalecimiento de saberes en la Escuela Normal Superior Antioqueña son:

ASPECTO	TIPOS DE SABERES	ESTRATEGIAS
COGNITIVO (25%)	Saber Saber pensar	Mapas mentales y conceptuales, Análisis, Evaluaciones orales y escritas, Razonamiento, Síntesis, Sustentación, Argumentación, Debates, Observación, Construcción del conocimiento, Formas de solucionar problemas, Investigación, Conceptualización, Modelos sinópticos, Descripción del medio, Desarrollo de guías, Conversatorio, Crear, Exposición, Cuadro comparativo
PROCEDIMENTAL (25%)	Saber Hacer Saber Innovar	Hablar, Componer, Leer, Escribir, Argumentar, Investigar, Desarrollo del pensamiento crítico, Redacción, Creatividad, Expresión corporal, Aplicación de técnicas, Formulación de interrogantes e hipótesis, Obras de teatro, Talleres, Personificación, Maquetas, Manualidades, Informes, Crear, Aula-taller, Fichas bibliográficas, Glosarios, Monografías, Cuestionarios, Desarrollo proyectos de aula, Actividades STEAM+H, Bitácoras, Periódicos murales, Notas periodísticas, Estudios de casos, Ensayos, Juego de roles, Simulacros.
ACTITUDINAL (20)	Saber Ser Saber Sentir	Hábitos, Escuchar, Competencias ciudadanas, Interés por los temas, Responsabilidad, Solidaridad, Motivación, Presentación, Organización Puntualidad, Liderazgo, Integración, Respeto por la opinión, Orden, Pulcritud, Iniciativa, Cumplimiento con materiales y responsabilidades de clase, Compromiso, Trabajo en equipo, Participación, Trabajo colaborativo Capacidad para seguir instrucciones.

3.2.2 Registros mínimos por asignatura:

Para asignaturas **con intensidad igual o menos a 2 horas por ciclo**, cada asignatura debe registrar, por periodo, al menos:

Componente	Saberes	Registros mínimos
Cognitivo	Saber / Saber pensar	2 (1 por cada saber)
Procedimental	Saber hacer / Saber innovar	2 (1 por cada saber)

Componente	Saberes	Registros mínimos
Actitudinal	Saber ser / Saber sentir	2 (1 por cada saber)

Total, mínimo por periodo: 6 registros (2 por componente).

Para asignaturas **con intensidad mayor a 2 horas por ciclo**, cada asignatura debe registrar, por periodo, al menos:

Componente	Saberes	Registros mínimos
Cognitivo	Saber / Saber pensar	4 (2 por cada saber)
Procedimental	Saber hacer / Saber innovar	4 (2 por cada saber)
Actitudinal	Saber ser / Saber sentir	4 (2 por cada saber)

Total, mínimo por periodo: 12 registros (4 por componente).

3.2.3 Prueba de periodo (20%).

Evaluación de cierre alineada con competencias del periodo y formato tipo SABER cuando aplique. Puede ser elaborada por maestros o por entidad especializada. Las áreas no incluidas en la prueba de periodo deberán proponer una actividad de profundización equivalente a este porcentaje, con rúbrica explícita.

3.2.4 Autoevaluación (10%).

Instrumento formal y reflexivo en el que el estudiante valora su progreso frente a metas y evidencias de los tres componentes, explicitando fortalezas, oportunidades de mejora y compromisos para el siguiente periodo.

3.2.5 Calidad, registro y retroalimentación

- Cada evidencia debe tener criterios y rúbrica conocidos por los estudiantes al momento de asignación (claridad, pertinencia, dominio conceptual/técnico, originalidad, colaboración, etc.).
- La retroalimentación de cada evidencia se entregará máximo en quince (15) días después de su presentación.
- Todos los registros deberán consignarse en el sistema de información institucional (SISGA) con el componente, saber y estrategia asociada.

3.2.6 Consideraciones para la equidad y el debido proceso

- La evaluación será formativa, contextualizada y flexible, atendiendo ritmos y necesidades de aprendizaje, sin perder la exigencia y rigurosidad académica.
- La conducta y los asuntos de convivencia no se califican en los componentes; se tramitan por el Manual de Convivencia y sus rutas.
- Las adaptaciones o apoyos particulares se aplicarán según orientaciones institucionales de inclusión, garantizando accesibilidad y ajustes razonables.

3.3 Enseñanza para la Comprensión (EPC)

Aplicable en los grados de básica primaria a la media académica, hace referencia al alcance de los desempeños de comprensión que están relacionados con las metas de comprensión de los proyectos que desarrollan los estudiantes en semilleros pedagógicos e investigativos con la asesoría de los maestros y las estudiantes de los grados décimo y undécimo.

El proyecto se trabaja de manera individual o grupal según los intereses de los estudiantes y en cada período se revisan los avances para hacer los ajustes que permitan su consolidación.

Para la valoración de los proyectos se sigue la rúbrica compartida por el equipo de EPC en cada periodo.

3.4 Criterios institucionales para tareas, consultas e investigaciones

Criterios **mínimos no negociables** para: (1) tareas, consultas e investigaciones; (2) pruebas escritas; (3) pruebas orales, sustentaciones y exposiciones.

3.4.1 Puntualidad en la entrega de trabajos, tareas, talleres, consultas: evaluar la puntualidad es comprometerse con la formación de personas responsables; por lo tanto, en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA, los compromisos que se adquieren sólo se entregan en la fecha y hora acordados con el maestro; la entrega se realiza en el salón de clases y si la clase no se dicta, es responsabilidad del maestro acercarse al aula de clase y recoger los trabajos; los trabajos no serán aceptados fuera del salón de clases. Si el estudiante no cumple con la primera fecha acordada, tendrá una segunda oportunidad que corresponde a la próxima clase; si cumple con la entrega del trabajo en esta nueva oportunidad, tendrá como calificación máxima una valoración de desempeño Básico.

3.4.2 Orden y presentación del trabajo: Es criterio fundamental que trabajos, tareas y compromisos se encuentren limpios para la entrega, deberán seguir los criterios de letra en caso de ser manuscritos. Para el caso de los trabajos escritos en formato digital, se

presentarán a partir del grado noveno (9º), y se aplicarán las normas APA vigentes, para la presentación de trabajos.

3.4.3 Aporte personal y Crítica: este criterio activa el saber pensar; por lo tanto, en todo tipo de actividad o compromiso académico es importante el desarrollo del pensamiento crítico que invite al estudiante a dudar, cuestionar, opinar, discernir, refutar, debatir y criticar con argumentos fundamentados. Para fortalecer este criterio, los maestros deben diseñar actividades o tareas que comprometan al estudiante a la activación del arte de la crítica respetuosa y fundamentada.

3.4.4 Rigurosidad y ética: El equipo maestro debe favorecer mediante el conocimiento de las habilidades de cada estudiante, que los trabajos tengan los niveles de profundidad necesarios para hacer que cada estudiante se exija, comprendiendo que la profundidad no está necesariamente ligada a la extensión, los trabajos deben ser revisados, acompañados y valorados por el maestro contando con la respectiva retroalimentación, este ejercicio NO DEBE SUPERAR LOS QUINCE DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA por parte del estudiante. El componente ético es fundamental en la formación de personas honestas que practican el valor de la verdad, la copia de trabajos de otros compañeros o fuentes digitales es considerada FRAUDE e implica la obtención de la valoración mínima posible. En caso de citar fuentes digitales o textos, el estudiante deberá anexar las citas o referencias de la propiedad intelectual.

3.4.5 Sustentación

Los trabajos incluyen momento de **sustentación** (oral o escrita) para verificar dominio conceptual y práctico. No se exige **memorización literal**; se privilegia la **conceptualización con lenguaje propio**.

3.5 Criterios institucionales para pruebas escritas

Las pruebas escritas son estrategias de **confrontación académica** y entrenamiento para evaluaciones externas. Criterios:

3.5.1 Asistencia

es responsabilidad del estudiante garantizar el cumplimiento de sus compromisos académicos para cualquier prueba escrita, tendrá derecho a que se realice su evaluación en una fecha acordada con su maestro, siempre y cuando cumplan con los requerimientos propios de una excusa válida a nivel institucional (véase manual de convivencia Funcionamiento de excusas)

3.5.2 Ética

Los estudiantes cuidaran de ser honestos antes, durante y después de la prueba, cumpliendo con las indicaciones dadas al inicio de la prueba; de no darse dicho criterio el maestro tendrá la potestad de decidir el correctivo pedagógico más acertado para la formación del estudiante.

Parágrafo: *Rubrica de evaluación:* Todos los maestros deben presentar a los estudiantes en el momento de asignar un trabajo, consulta o evaluación, la rúbrica que describe los criterios de valoración, debe comprender los elementos descritos previamente y el valor porcentual asignado a cada uno de ellos en relación con el contenido

3.6 Otros criterios y estrategias aplicables en clase

3.6.1 Talleres o guías

Son instrumentos aplicables al proceso de aprendizaje, permite fortalecer conceptos y habilidades, deben tener una intencionalidad concreta y representan una herramienta de utilidad para atender algunas limitaciones o potenciar fortalezas.

3.6.2 Trabajo individual

Es una estrategia de confrontación personal que permite al estudiante hacer uso de los diferentes recursos a su disposición para medir sus niveles de competencia, mejorar habilidades y poner en práctica la propuesta de clase.

3.6.3 Trabajo colaborativo

Es un trabajo en grupo cuyo propósito fundamental es compartir experiencias y destrezas para aportar al crecimiento de cada uno de los participantes. Se convierte en una excelente estrategia para crear lazos de sana convivencia y encontrar en el apoyo de los pares una oportunidad de crecimiento.

3.6.4 Evaluaciones orales o escritas

Son un componente indispensable en la verificación de saberes y sus niveles de apropiación, pueden ser elaboradas por los maestros de la institución o contratadas con agentes externos de acuerdo a la intencionalidad. **El número máximo de evaluaciones por día para cada grupo es: 2**

3.6.5 Experiencias de contexto

Actividades vivenciales que conectan saberes con la **realidad** del estudiante, permitiendo aplicar y/o descubrir aprendizajes en el entorno.

3.6.6 Tareas

La tarea es una herramienta de gran utilidad para explorar nuevos saberes, afianzar prácticas o profundizar conceptos. Las tareas en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA deben programarse al menos con un día de anterioridad, deben ser publicadas en Sisga.

Hasta el grado Noveno, se manejará la política de cero tareas; para los grados Décimo y Undécimo, Se establece un límite máximo de dos tareas por día en las áreas evaluadas por el ICFES.

Los criterios para la valoración de tareas deben ser definidos y comunicados a los estudiantes con su asignación, el maestro establecerá los elementos a tener en cuenta teniendo como premisa la pertinencia. Las tareas deben tener una intencionalidad clara y estar fundamentadas en el real aporte al afianzamiento de conceptos o habilidades.

3.7 Protocolo del Proceso Evaluativo

3.7.1 Registrar en el **SISGA** la planilla de **seguimiento académico**, con las valoraciones de cada evidencia y la **definitiva del periodo**.

3.7.2 Registrar **autoevaluación** del estudiante y garantizar **coevaluación** y **heteroevaluación**.

3.7.3 Realizar **pruebas tipo SABER** como pruebas de cierre en áreas evaluadas por el ICFES. La **valoración mínima** de la evidencia es **2.0** en la escala interna.

3.7.4 Entregar resultados del periodo en **escala numérica institucional** y su **homologación a la escala nacional**.

3.7.5 La evaluación anual comprende **40 semanas** divididas en **4 periodos** de igual duración.

3.7.6 En áreas con varias asignaturas, la valoración resulta de **ponderación proporcional a la intensidad horaria**, actualizada anualmente en el plan de estudios.

CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La **promoción** es el reconocimiento académico mediante el cual se acredita que un estudiante ha alcanzado las **competencias, saberes y desempeños** establecidos para su grado y está en condiciones de avanzar al nivel siguiente.

Este proceso se rige por los **principios de equidad, objetividad, transparencia y legalidad**, y se desarrolla conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1075 de 2015**, la **Ley 115 de 1994** y el **Sistema Institucional de Evaluación de la ENSA**.

La **Comisión de Evaluación y Promoción** es la instancia encargada de analizar los resultados académicos, valorar los casos especiales y emitir las recomendaciones correspondientes. La promoción se determina **por áreas**, teniendo en cuenta el desarrollo integral del estudiante y su desempeño en los componentes **cognitivo, procedimental y actitudinal**.

4.1 Requisitos para la graduación de estudiantes del grado undécimo

Son requisitos para otorgar el título de **Bachiller Normalista** o **Bachiller Académico** en la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)**:

1. Presentar **fotocopia del registro civil de nacimiento**.
2. Presentar **fotocopia del documento de identidad** (tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía).

Al momento de la graduación si el estudiante tiene menos de 18 años, presenta fotocopia de la tarjeta de identidad y si ha cumplido los 18 años debe presentar fotocopia de cédula de ciudadanía o recibo de documento en trámite.

3. Entregar **certificados académicos oficiales** desde el grado quinto (si parte del recorrido escolar se cursó en otra institución).

Los certificados externos deben incluir: nombre completo según documento de identidad, número de folio, identificación de la institución, año y grado cursado, intensidad horaria, áreas aprobadas, número y fecha de resolución de aprobación o licencia de funcionamiento, plan de estudios y firmas de rector y secretario(a) académico(a).

4. **Certificación de estudios en Constitución Política**, de acuerdo con la Ley 107 de 1994.
5. **Certificado del Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, conforme a la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.
6. Haber **aprobado todas las áreas** académicas, incluidas las de formación pedagógica y práctica maestro propias de la formación normalista. Si presenta un área pendiente, la promoción quedará **aplazada hasta culminar el proceso de nivelación o recuperación**.
7. Estar **a paz y salvo** por todo concepto con la institución.

8. Haber presentado las pruebas saber 11° y contar con resultados expedidos.

4.2 Tipos de promoción

La ENSA contempla las siguientes modalidades de promoción, las cuales serán analizadas y aprobadas por la **Comisión de Evaluación y Promoción**, según los criterios del presente sistema.

4.2.1 Promoción Controlada o Regulada

Se otorga al finalizar el año lectivo a los estudiantes que obtengan **mínimamente desempeños básicos** en todas las áreas del plan de estudios, demostrando el logro de las competencias previstas para su nivel de formación.

4.2.2 Promoción anticipada para estudiantes no promovidos.

Se permite cuando un estudiante no fue promovido en el año lectivo anterior por no cumplir criterios de promoción regular. Se promoverá al grado siguiente en el momento que demuestre haber superado los desempeños que dieron lugar a la **no promoción; sólo puede realizarse durante el primer período** y se hará por solicitud escrita de los **padres de familia**, que debe ser presentada antes de la octava semana, dirigida al Consejo Académico, demostrando la superación de las dificultades mediante el desempeño **superior** en todas las áreas, y teniendo un rendimiento **ejemplar** en convivencia.

Procedimiento:

- Los padres de familia presentan una **solicitud escrita al Consejo Académico**, antes de la **octava semana del primer periodo académico**.
- El Consejo Académico recopila la información pertinente y la remite a la **Comisión de Evaluación y Promoción**, que analizará los casos en sesión extraordinaria.
- Si el caso es favorable, la Comisión recomendará la promoción al **Consejo Directivo**, que tomará la decisión definitiva.
- La decisión positiva se formalizará mediante **resolución rectoral** y se consignará en el registro académico.
- El Consejo Académico diseñará un **plan de acompañamiento** para favorecer la adaptación al nuevo grado.
- En caso de no aprobación, se notificará por escrito a la familia, indicando los argumentos correspondientes.

4.2.3 Promoción anticipada por desempeño superior

Es aquella que se le ofrece a un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, evidenciando desempeños excepcionales en el estudiante como para afrontar las competencias básicas del grado siguiente.

Procedimiento:

- Durante el **primer período académico**, el Consejo Académico podrá recomendar al **Consejo Directivo**, con previo consentimiento de los padres de familia, la promoción anticipada de un estudiante que haya alcanzado **desempeños superiores** y evidencie madurez y equilibrio emocional.
- El Consejo Directivo es la instancia decisoria.
- Si la decisión es favorable, se formalizará mediante **acta y resolución rectoral**, conforme al **artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015**.
- La decisión quedará registrada en el historial académico institucional.

4.2.4 Promoción flexible o excepcional

Podrá aplicarse a estudiantes que, por **situaciones de fuerza mayor** o causas justificadas (salud, calamidad doméstica, movilidad, entre otras), no lograron la promoción regular, pero que demuestran posteriormente la **superación de las dificultades** y la adquisición de las competencias requeridas.

Procedimiento:

- Los padres de familia presentan una **solicitud escrita al Consejo Académico**, antes de la **octava semana del primer periodo académico**.
- El Consejo Académico recopila la información pertinente y la remite a la **Comisión de Evaluación y Promoción**, que analizará los casos en sesión extraordinaria.
- Si el caso es favorable, la Comisión recomendará la promoción al **Consejo Directivo**, que tomará la decisión definitiva.
- La decisión positiva se formalizará mediante **resolución rectoral** y se consignará en el registro académico.
- El Consejo Académico diseñará un **plan de acompañamiento** para favorecer la adaptación al nuevo grado.
- En caso de no aprobación, se notificará por escrito a la familia, indicando los argumentos correspondientes.

4.3 Criterios de no promoción

Un estudiante **no será promovido** al grado siguiente cuando:

1. No alcance el **nivel de desempeño básico (BS)** en **una o más áreas**, sin importar su naturaleza o componente.
2. Presente **inasistencias injustificadas iguales o superiores al 20%** de las actividades académicas del año lectivo.

Parágrafo 1. Los estudiantes de **grado undécimo** no podrán obtener el título de bachiller si presentan alguna **área deficitada**, incluyendo las propias de la **formación pedagógica**. Deberán realizar el proceso de recuperación antes de la titulación.

Parágrafo 2. La participación en la **Ceremonia de Graduación** podrá restringirse a los estudiantes que, pese a haber cumplido requisitos académicos, presenten **faltas graves de convivencia o incumplimiento de compromisos institucionales**. La **Comisión de Convivencia Escolar** evaluará y decidirá cada caso.

4.4 Comisión de Evaluación y Promoción

La **Comisión de Evaluación y Promoción** de la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** estará conformada por:

- a. El **Rector(a)**, quien la convoca y preside, o su delegado (Coordinador(a) Académico(a)).
- b. Los **maestros titulares de área o asignatura** del grado correspondiente.
- c. Un **representante del Consejo de Padres**, especialmente invitado a la comisión final del año lectivo.

Funciones de la Comisión:

1. Analizar los resultados académicos y definir la **promoción o no promoción** de los estudiantes.
2. Formular **recomendaciones de refuerzo y superación** para quienes presenten dificultades.
3. Analizar los **casos de desempeño excepcional** para recomendar estrategias de ampliación de retos o promoción anticipada.
4. Convocar, cuando se requiera, a los **padres de familia, coordinadores y estudiantes** para comunicar resultados y compromisos.
5. Verificar que **maestros y estudiantes** cumplan con los compromisos del periodo anterior.

6. Registrar todas las **decisiones, observaciones y acuerdos** en actas que constituyen evidencia del proceso.
7. Hacer seguimiento a las **estrategias de apoyo** y verificar su efectividad.
8. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

4.5 Evaluación y promoción en el nivel preescolar

La evaluación y promoción en el nivel **preescolar** se rigen por lo establecido en el **artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015**, que dispone:

“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.”

La ENSA aplica **mecanismos de evaluación cualitativa y descriptiva**, expresados en informes que permiten a los maestros y familias valorar los avances del estudiante y las acciones requeridas para fortalecer su desarrollo integral.

El **artículo 2.3.3.2.2.1** precisa además que la evaluación en preescolar es **integral, sistemática, permanente, participativa y cualitativa**, orientada a:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del niño y sus avances.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes y hábitos.
- c. Generar espacios de reflexión entre maestros y familias para reorientar los procesos pedagógicos y superar dificultades.

4.6 Escala de valoración institucional

La escala de valoración institucional de la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** es **cuantitativa**, expresa los **niveles de desempeño** y se homologa a la **escala nacional** establecida en el **artículo 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015**:

Escala numérica	Porcentaje	Nivel de desempeño	Código	Descripción resumida
4.56 – 5.00	90% – 100%	Superior (S)	S	Desempeños destacados significativamente, la competencia ha sido adquirida, el estudiante tiene la capacidad de proponer soluciones a partir de las habilidades desarrolladas, aplicarlas en contexto y compartirlas con sus pares y maestros, la competencia adquirida le permite avanzar sustancialmente en el fortalecimiento de

Escala numérica	Porcentaje	Nivel de desempeño	Código	Descripción resumida
				nuevos procesos de mayor exigencia y rigurosidad.
3.96 – 4.55	76% – 89.9%	Alto (A)	A	Desempeño satisfactorio, la competencia ha sido adquirida, el estudiante tiene la capacidad de argumentar procesos o desarrollar prácticas que contribuyen en la solución de problemas de su contexto, ejercita su habilidad y la comparte con sus compañeros y maestros, demuestra reconocimiento amplio de los componentes de la competencia y los asocia a otras áreas del saber convirtiéndolos en herramienta de apoyo para prácticas relacionadas.
3.46 – 3.95	60% – 75.9%	Básico (B)	B	Desempeño mínimo necesario para continuar, la competencia aún se encuentra en proceso, el estudiante identifica los principales componentes de la habilidad, se apropia de alguno(s) de ellos, reconoce las problemáticas en las que puede ser puesta en práctica la habilidad, requiere afianzar las destrezas para poder contextualizar y solucionar problemas asociados, le cuesta compartir experiencias relacionadas con compañeros y maestros.
1.00 – 3.45	0% – 59.9%	Bajo (Bj)	Bj	Desempeño insatisfactorio, no existe el desarrollo mínimo de la competencia para continuar y es necesario reprocesar y fortalecer mediante estrategias de apoyo, la competencia se encuentra en estado de iniciación, el estudiante no tiene la capacidad de identificar - argumentar o proponer problemáticas y soluciones en su contexto asociadas a la habilidad propuesta y, por lo tanto, no puede compartirla y aprovecharla con compañeros y maestros.

4.7 Homologaciones académicas

Los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas deberán presentar las **valoraciones parciales y certificaciones oficiales**. La ENSA realizará la **homologación** de acuerdo con las siguientes condiciones:

4.7.1 Escalas cualitativas

Cuando los certificados provengan de una institución que usa **escala cualitativa**, se aplicará la siguiente equivalencia numérica:

Escala cualitativa	Equivalencia ENSA
Desempeño Bajo	3.0
Desempeño Básico	3.8
Desempeño Alto	4.3
Desempeño Superior	4.7

4.7.2 Escalas cuantitativas

Si la escala del certificado coincide con la escala institucional, se homologará de forma literal. En caso de diferencia, se aplicará la **escala nacional** como referencia para la conversión.

CAPÍTULO 5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS

La evaluación es un proceso que **involucra a todos**: estudiantes, maestros y a la institución en su conjunto. En el aula, sin embargo, la relación **maestro – estudiante** es el eje del acompañamiento formativo: la credibilidad del maestro no proviene de la nota, sino de su **rigor pedagógico, coherencia y retroalimentación**. Si evaluar es mejorar, **debemos mejorar todos**.

La ENSA reconoce la **diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje**. Por ello, el estudiantado debe contar con **oportunidades reales** para avanzar según sus capacidades, intereses y actitudes, con valoraciones proporcionales a su esfuerzo y a las metas de aprendizaje.

En coherencia con la dinámica educativa de Medellín y su impulso a la **ciencia, tecnología, innovación e investigación**, la propuesta pedagógica de la ENSA enfatiza el **pensamiento investigativo** y la **práctica pedagógica reflexiva** como competencias transversales en todas las áreas y niveles. Asimismo, incorpora la **lúdica** y el **aprovechamiento del tiempo libre** como escenarios para aprender desde otras perspectivas, conectando lo aprendido con la vida cotidiana.

Las estrategias de valoración se fundamentan en el **modelo pedagógico institucional centrado en la persona** y el desarrollo de sus **dimensiones** (cognitiva, comunicativa, socioafectiva, corporal, estética, ética y actitudinal/valorativa). También se consideran las **aptitudes e intereses** en arte, deporte, ciencias, tecnología y otras disciplinas que expresan la diversidad cultural.

5.1 Actividades institucionales y criterios generales de valoración

La **valoración integral** se implementa mediante actividades institucionales que articulan componentes cognitivos, procedimentales y actitudinales, con criterios y rúbricas explícitas:

Actividad institucional	Criterios de evaluación	Áreas / Enfoques de valoración
Semana de la convivencia / ciudadanía	Competencias ciudadanas; resolución pacífica de conflictos; acuerdos de aula; liderazgo y corresponsabilidad.	Ética y Valores, Ciencias Sociales, proyectos transversales de ciudadanía y cultura de paz.
Encuentros de literatura	Lectura crítica; producción escrita; oralidad y argumentación; curaduría de textos y apertura de diálogos culturales.	Humanidades (Lengua Castellana), Filosofía, Ciencias Sociales, Plan Lector.
Día del Inglés.	Comprensión y producción (oral/escrita); interacción e interculturalidad; desempeño en tareas comunicativas auténticas.	Inglés (y áreas que aporten contenidos).
Presentaciones culturales y deportivas.	Expresión corporal; coordinación; comunicación; juego reglado; trabajo cooperativo.	Educación Física, Educación Artística, Música, Lengua Castellana (oralidad).
Actos Cívicos, Religiosos y Homenaje a la Bandera	Comunicación pública; trabajo en equipo; identidad y pertenencia; organización y protocolo.	Humanidades, Educación Artística, Ética y Valores, Ciencias Sociales.

Nota: Cada actividad debe contar con **rúbrica institucional** que explicita criterios, niveles de logro y ponderaciones alineadas con el SIEE. Las áreas ajustarán los descriptores a sus propósitos formativos.

5.2 Estrategias de valoración para estudiantes con barreras de aprendizaje-neurodiversos

La Escuela Normal Superior Antioqueña, con base en lo reglamentado en el **artículo 2.3.3.5.1.1.2.** del Decreto 1075 del 26 mayo de 2015 adopta las siguientes definiciones:

“Se entiende por **estudiante con discapacidad** aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno, La discapacidad

puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por **estudiante con capacidades o con talentos excepcionales** aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

Se entiende por **apoyos particulares** los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos oficiales o privados de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales.

Se plantean entonces estrategias para el acompañamiento a la población con barreras en el aprendizaje y demás estudiantes en situación de vulnerabilidad. Todas las adecuaciones a los criterios institucionales para la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas, se hacen de acuerdo con las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y de acuerdo con los artículos 46 al 49 de la Ley 115 de 1994, 10 de la Ley 361 de 1997, 7 de la Ley 324 de 1996, 5.2 de la Ley 715 de 2001, 3 de la Ley 762 de 2002, 10 de la Ley 982 de 2005, 28, 36, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley 1098 de 2006; Ley 1145 de 2007; Ley 366 del 2009; Ley 1618 de 2013; Decreto 2028 de 1996; Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015.

La promoción del estudiante con barreras de aprendizaje, estará regulada por el avance y alcance de los objetivos que planteen desde el proyecto de Inclusión, varían según las características propias de los diferentes Diagnósticos que puedan tener los estudiantes, al igual que las competencias básicas del grado que se está cursando.

Teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante que presente barreras de aprendizaje, se diseñará e implementarán con los maestros del grado que esté cursando, ajustes razonables, según sea el caso, para garantizar una educación personalizada y adecuado a su ritmo de aprendizaje.

El proceso de acompañamiento a estos estudiantes se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** se desarrolla a partir de estrategias de aprendizaje universales y accesibles para todos los estudiantes, en mayor medida, sin que requiera una adaptación específica a un caso particular de algún estudiante. Para ello, el maestro diseña su clase a partir de estrategias pedagógicas y didácticas que respondan a tal fin y sobre ella realiza su actividad evaluativa.

- 2. Ajustes razonables:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. Dentro del tipo de ajustes razonables, se encuentran las siguientes categorías respondientes a las necesidades particulares y de contexto del estudiante.

Adecuaciones (Acceso, espacio físico, sistema, producto)	Flexibilización curricular (Mismos contenidos, diferentes oportunidades)	Adaptaciones (Tiempo, cantidad, presencialidad)
--	--	---

- 3. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** como complemento a las estrategias realizadas en el DUA, la institución desarrolla los PIAR como estrategia de adecuación curricular para que los estudiantes con valoraciones pedagógicas específicas alcancen los objetivos de aprendizaje.
- 4.** Mantener actualizada la información de los estudiantes con diagnósticos (discapacidad o trastorno). Esta actualización se realiza al iniciar el año escolar o cuando sea solicitado desde las dependencias de apoyo pedagógico u orientación escolar.
- 5.** Hacer seguimiento, evaluación y entrega de informe de los PIAR a los maestros y padres de familia de los estudiantes con discapacidad y/o trastorno.
- 6.** Los estudiantes con discapacidad y/o trastorno que tengan PIAR (de acuerdo a lo analizado dentro del comité de Orientación) tendrán valoraciones cualitativas y descriptivas para cada actividad evaluativa programada por el maestro.

5.2.1 Orientaciones generales

- Las **adecuaciones curriculares y ajustes razonables** se acuerdan entre maestros, **Equipo de Orientación Escolar** y familia, con **metas claras y observables**.
- La valoración mantiene el **enfoque formativo** y respeta los **criterios del SIEE**, ajustando instrumentos y tiempos cuando se requiera.
- La **promoción** se determinará por el avance frente a objetivos acordados por el Equipo de Orientación Escolar y las **competencias básicas del grado**, según el perfil individual.

5.2.2 Estrategias sugeridas

- Accesibilidad y apoyos:** formatos alternativos (ampliados, digitales, lectores), tiempo adicional, andamiajes, pictogramas, intérpretes o mediaciones tecnológicas.
- Evaluación diferenciada:** más evidencias de proceso que de producto; énfasis en la demostración práctica; evaluación situada en contextos significativos.

- **Talentos excepcionales:** profundización, **retos ampliados** y **aceleración** cuando sea pertinente (articulado con el Cap. 4: Promoción anticipada).

5.2.3 Comunicación de avances y reportes

- **A mitad de periodo:** informe **verbal** a la familia sobre avances, dificultades y compromisos.
- **Cierre de periodo:** informe **escrito y descriptivo** con valoración **cualitativa** que evidencie logros, aspectos por fortalecer y **recomendaciones de mejora**.
- Las evidencias y valoraciones se registran en el **sistema de información institucional (SISGA)** dentro de los tiempos establecidos.
- Al finalizar el periodo, luego de entrega del informe cualitativo (informe descriptivo) se registra en el programa de gestión académica su equivalencia cuantitativa. (Evaluación numérica), que tendrá como resultado la valoración más alta de acuerdo con el desempeño obtenido, es decir:
 - Bajo: 3.4
 - Básico: 3.9
 - Alto: 4.6
 - Superior: 5.0

CAPÍTULO 6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

El seguimiento académico en la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** tiene como propósito acompañar el proceso formativo de cada estudiante, garantizando la **mejora continua** y la **prevención del bajo desempeño**.

Estas acciones buscan articular los esfuerzos de maestros, estudiantes y familias en una ruta compartida de reflexión, apoyo y corresponsabilidad, centrada en el desarrollo integral del ser humano.

6.1 Encuentros con padres de familia

Como la evaluación es un proceso **permanente y formativo**, los maestros, al finalizar cada tema, proyecto o periodo académico, identificarán las **fortalezas y dificultades** de los estudiantes para establecer **acciones de mejora** o **estrategias de refuerzo**.

Cuando se presenten **deficiencias notorias o bajo desempeño**, se convocarán **encuentros con padres de familia** para analizar las causas y definir compromisos concretos de acompañamiento.

Estos encuentros permitirán construir, junto con los estudiantes, **alternativas realistas de apoyo y recuperación**, fortaleciendo la comunicación escuela–familia.

6.2 Acuerdo académico.

El **acuerdo académico** es una estrategia institucional de **seguimiento personalizado** orientada por la **Coordinación**, en la que participan el **Orientador de grupo, el acudiente y el estudiante**.

Su finalidad es **prevenir la reprobación** y promover la recuperación de los aprendizajes durante el **segundo semestre del año escolar**.

Puede ser recomendado por:

- La **Comisión de Evaluación y Promoción**,
- La **Dirección de Grupo**, o
- Solicitado directamente por el **acudiente**.

El acuerdo académico se desarrolla en **tres encuentros**: formulación, seguimiento y cierre. Se considera **satisfactorio** cuando el estudiante supera los riesgos de reprobación y evidencia progreso en las competencias evaluadas.

Parágrafo. La Coordinación implementará **acuerdos académicos desde el primer periodo** para los estudiantes que repiten grado, con el fin de favorecer su proceso de adaptación, acompañamiento emocional y nivelación académica.

6.3 Reuniones de carácter preventivo.

Con el objetivo de mantener una **evaluación proactiva y preventiva**, al finalizar la **quinta semana de cada periodo académico**, el **Coordinador** convoca una **reunión informativa** con los padres de familia.

En este espacio:

- Cada **Orientador de grupo** entrega un **informe parcial** que identifica las áreas en las cuales el estudiante presenta desempeños bajos o pendientes.
- Durante los **dos primeros periodos**, se cita a las familias de estudiantes con **dos o más áreas en nivel Bajo**.
- En los **tercer y cuarto periodos**, se entregará el informe acumulado del año para los estudiantes que mantengan dificultades en el rendimiento global.

Durante estas reuniones, los **padres de familia** firmarán **compromisos específicos** que quedarán registrados en el informe institucional, acordando junto con los maestros **estrategias de acompañamiento, rutinas de estudio y metas de mejora**.

Los acudientes también podrán **entrevistarse con los maestros de área** para resolver dudas, definir actividades complementarias y fortalecer el trabajo conjunto.

6.4 Compromiso académico

El **compromiso académico** es una estrategia de acompañamiento orientada a los **estudiantes no promovidos** o que presentan **dificultades significativas de rendimiento** al finalizar el año escolar anterior.

Su objetivo es favorecer la **nivelación progresiva** durante el **primer semestre del año lectivo**, mediante un proceso de apoyo **dirigido por la Dirección Académica**, con la participación del **estudiante y su acudiente**.

Características:

- Surge por recomendación de la **Comisión de Evaluación y Promoción**.
- Comprende **tres revisiones ordinarias** (inicio, seguimiento intermedio y cierre).
- Un cierre **satisfactorio** se da cuando el estudiante demuestra progreso en las competencias que originaron la estrategia, lo que le permite continuar su proceso con mayor autonomía.
- Si el cierre es **insatisfactorio**, la Dirección Académica activará una **segunda estrategia de acompañamiento** mediante un **acuerdo académico**, aplicable en el **segundo semestre**.

Síntesis del proceso de seguimiento ENSA

Estrategia	Momento del año	Responsables	Propósito	Cierre esperado
Encuentros con padres	Durante todo el año	Maestros, padres y estudiantes	Identificar avances y dificultades; fortalecer el acompañamiento familiar.	Compromisos firmados y seguimiento en aula.
Reuniones preventivas	Semana 5 de cada periodo	Coordinación, maestros, padres	Anticipar riesgos de reprobación y definir acciones de mejora.	Informe preventivo firmado.

Estrategia	Momento del año	Responsables	Propósito	Cierre esperado
Compromiso académico	Primer semestre	Dirección Académica, acudiente, estudiante	Acompañar a estudiantes con dificultades del año anterior.	Progreso evidenciado; cierre satisfactorio.
Acuerdo académico	Segundo semestre	Dirección Académica, Coordinador de grupo, acudiente	Prevenir reprobación; consolidar avances y hábitos de estudio.	Progreso evidenciado; cierre satisfactorio evitando reprobación.

CAPÍTULO 7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La **autoevaluación** es una práctica formativa fundamental en la Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA), orientada a que los estudiantes asuman un papel activo en su aprendizaje. Este proceso promueve la **autonomía, la reflexión y la autorregulación**, permitiendo reconocer fortalezas, debilidades y estrategias para mejorar continuamente su desempeño académico, personal y social.

Más que una actividad puntual, la autoevaluación es una **experiencia pedagógica permanente** que fortalece la conciencia crítica del estudiante sobre su propio proceso y su impacto en los demás.

Por ello, debe entenderse como un espacio de **autoconocimiento y corresponsabilidad**, donde el estudiante reconoce cómo aprende, qué le motiva, qué le desafía y cómo puede avanzar hacia su mejor versión.

7.1 Propósitos de la autoevaluación

La autoevaluación busca:

1. **Fomentar la autorreflexión** sobre el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. **Valorar los progresos** alcanzados en los componentes cognitivo, procedimental y actitudinal.
3. **Identificar fortalezas y debilidades** para establecer compromisos de mejora.
4. **Promover la honestidad y la autocrítica** como valores fundamentales en la formación normalista.
5. **Fortalecer la autonomía, la responsabilidad y la metacognición** en los procesos de aprendizaje.

6. **Articular la reflexión individual con la coevaluación y la heteroevaluación**, enriqueciendo la cultura evaluativa institucional.

7.2 Esquema institucional de autoevaluación

Etapas del proceso

1. **Información y orientación:** El maestro presenta con claridad los **referentes de evaluación**: competencias, indicadores de desempeño, estrategias y criterios de valoración.
Se sensibiliza a los estudiantes frente a la importancia de la autoevaluación como herramienta para su crecimiento personal y académico.
2. **Aplicación reflexiva:** Se destina un **espacio de tiempo suficiente** dentro del periodo para realizar la autoevaluación, en formato físico o digital, con acompañamiento maestro.
Los estudiantes responden de manera consciente y honesta a los criterios definidos.
3. **Análisis y socialización:** Los resultados de la autoevaluación se dialogan en el aula o en tutorías personalizadas, promoviendo la reflexión crítica sobre el proceso vivido.
Esta conversación entre maestro y estudiante se considera **parte integral del acompañamiento formativo**.
4. **Integración y registro:** Los hallazgos del proceso se incorporan a la **evaluación definitiva del periodo** con un porcentaje **(10%)**, consignándose en el sistema institucional (SISGA) y en la **bitácora de compromisos personales** que cada estudiante mantiene en su cuaderno.

7.3 Instrumentos y ponderaciones

El proceso de autoevaluación es **obligatorio en todos los grados**, y se desarrolla mediante instrumentos ajustados a la edad, nivel y madurez de los estudiantes.

7.3.1 Grados 1° y 2° — Autoevaluación creativa y guiada

Para los grados iniciales, la autoevaluación se realiza de manera **gráfica, oral o simbólica**, como una experiencia lúdica de reconocimiento personal. El maestro orienta la argumentación y ayuda a que el niño o la niña exprese su percepción del aprendizaje vivido.

Formato sugerido:

Lo que aprendí	Lo que quiero descubrir	Lo que sentí
(El estudiante dibuja, escribe o narra brevemente sus experiencias y emociones durante el periodo escolar).		

Objetivo: favorecer la expresión libre y la reflexión inicial sobre el aprendizaje, la curiosidad y las emociones que acompañan el proceso.

7.3.2 Desde grado 3° hasta grado 11° — Autoevaluación estructurada por saberes

En estos grados, la autoevaluación se estructura en torno a los **seis saberes** que integran los tres componentes evaluativos definidos en el Sistema Institucional:

Nº	Aspecto	Saber	Criterio de reflexión	Porcentaje del componente actitudinal (10%)
1	Cognitivo	Saber	Relaciono los conceptos básicos con los temas estudiados y los aplico en nuevos contextos.	
2		Saber pensar	Planteo preguntas y soluciones frente a los problemas de aprendizaje.	
3	Procedimental	Saber hacer	Aplico los procedimientos y estrategias vistos en clase con orden y responsabilidad.	
4		Saber innovar	Propongo ideas creativas, alternativas o nuevas formas de resolver situaciones.	
5	Actitudinal	Saber ser	Cumplo con mis compromisos, participo activamente y respeto las normas y a mis compañeros.	
6		Saber sentir	Colaboro, trabajo en equipo y reflexiono sobre mis emociones y las de los demás.	

Nota: El estudiante pone una valoración, de 1.0 a 5.0 en cada saber, según considere que haya sido su desempeño en la asignatura y durante el periodo. El valor final de la autoevaluación será el resultado de la suma de todos los saberes y la división por la cantidad de saberes. (el total de la suma dividido 6)

7.4 Bitácora de compromisos personales

Cada estudiante consignará en su cuaderno una **bitácora de compromisos**, donde registrará:

- Las **fortalezas** reconocidas.
- Las **dificultades** encontradas.
- Los **acuerdos personales de mejora** y estrategias para fortalecer su desempeño.

La bitácora será revisada y acompañada por el maestro, quien promoverá su uso como herramienta de **seguimiento individual** y evidencia de crecimiento.

7.5 Integración con coevaluación y heteroevaluación

El proceso de evaluación integral en la ENSA se completa con tres dinámicas articuladas:

- **Autoevaluación:** reflexión personal sobre el propio aprendizaje y comportamiento.
- **Coevaluación:** diálogo entre pares para ofrecer retroalimentación respetuosa, valorar colaboraciones y reconocer aportes.
- **Heteroevaluación:** valoración pedagógica del maestro basada en los indicadores de desempeño definidos y socializados al inicio del periodo.

Cada maestro debe armonizar estas tres perspectivas dentro de su planeación, garantizando una evaluación **formativa, democrática y coherente** con el enfoque institucional.

7.6 Registro y seguimiento

- La autoevaluación debe aplicarse en **cada periodo académico** y consignarse en el **SISGA**
- El maestro analizará los resultados y los **incorporará en la calificación actitudinal (10%)**, junto con la coevaluación y observaciones cualitativas.
- Los resultados deben ser socializados con los estudiantes para orientar **planes de mejoramiento y acciones de acompañamiento** en los siguientes periodos.

CAPÍTULO 8. ESTRATEGIAS DE APOYO EN LA SOLUCIÓN DE SITUACIONES PENDIENTES

En la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)**, las **situaciones pendientes** se entienden como aquellas competencias, evidencias o procesos evaluativos que **no pudieron desarrollarse o alcanzarse en el tiempo ordinario**, ya sea por causas académicas o personales, o por **circunstancias de fuerza mayor**.

Pueden corresponder a **asignaturas reprobadas, evaluaciones no presentadas, ausencias prolongadas o actividades inconclusas** que impiden la valoración integral del estudiante.

Estas situaciones se abordan mediante estrategias de acompañamiento pedagógico orientadas a **garantizar la equidad, la inclusión y la recuperación del aprendizaje**, evitando que las dificultades momentáneas se conviertan en barreras permanentes para el progreso académico.

8.1 Actividades de apoyo

Durante cada periodo académico, los maestros ofrecerán **actividades de apoyo y refuerzo** destinadas a mejorar los desempeños de los estudiantes con dificultades o con procesos inconclusos.

Estas actividades se consideran **evaluaciones complementarias** de carácter formativo, y el maestro podrá **reconocer avances en las competencias en cualquier momento del año escolar**.

Al finalizar cada periodo, la institución organizará **espacios de sustentación y muestras de suficiencia**, donde los estudiantes podrán evidenciar el **mejoramiento en los desempeños** que originaron valoraciones bajas o pendientes.

El propósito es que, al cierre del año, cada estudiante haya alcanzado **el mayor número de competencias posibles**.

Procedimiento general:

- a. El maestro formulará **talleres, guías, actividades de consulta o simulaciones** que sirvan como preparación para la sustentación, pero no tendrán valoración.
- b. La **prueba de confrontación o sustentación** podrá realizarse mediante examen escrito, exposición oral, demostración práctica, proyecto corto u otra estrategia pertinente; esta sustentación es la que da la valoración final de la estrategia.

- c. Una vez completado el proceso, el maestro **valorará las competencias alcanzadas** y actualizará los registros en el **Sistema de Información Institucional (SIGA)**.

8.2 Cursos de fortalecimiento

La ENSA ofrecerá, a partir del **segundo periodo académico**, **espacios de formación complementaria opcionales** orientados al fortalecimiento de competencias.

Estos cursos se desarrollarán en diferentes asignaturas, con una duración aproximada de **ocho semanas** y una intensidad de **dos horas semanales**, conformando grupos de mínimo **dieciseis (16) estudiantes**.

Los **cursos de fortalecimiento** tienen como propósito principal brindar **oportunidades adicionales de aprendizaje** y pueden ser reconocidos como **evidencias de suficiencia** para resolver situaciones pendientes.

El costo del curso será asumido por las familias, previo acuerdo institucional y según disponibilidad de horarios y recursos.

8.3 Habilitaciones.

Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo académico obtengan un **desempeño Bajo (Bj)** en alguna asignatura tendrán derecho a participar en el proceso de **habilitación**, con el fin de demostrar la **superación de las dificultades** identificadas.

Las habilitaciones se realizarán en la **última semana del año escolar**, bajo las siguientes condiciones:

1. La institución entregará las **citas de habilitación** al finalizar la novena semana del cuarto periodo académico.
2. Las actividades se desarrollarán mediante **sustentación oral, escrita o práctica**, según la naturaleza del área.
3. El maestro valorará la **suficiencia en las competencias** no alcanzadas durante el año.
4. Si el estudiante evidencia progreso y dominio básico, la valoración podrá ajustarse a un **nivel de desempeño Básico (B)**.
5. Si no se demuestra la suficiencia esperada, la asignatura se mantendrá con desempeño **Bajo (Bj)** en el registro académico.
6. De no asistir al proceso de habilitación, la asignatura quedará registrada como **deficitada** en el historial académico.

8.4 Procedimiento para estudiantes con ausencias prolongadas

Este procedimiento aplica a los estudiantes cuya **ausencia supere tres (3) días hábiles consecutivos**, siempre que:

1. La familia haya informado **por escrito** la causa de la ausencia a la institución.
2. Exista una **excusa formal validada por la Coordinación**.

Una vez el estudiante retorne, se aplicará el siguiente **protocolo de nivelación académica**:

Paso 1. Identificación de pendientes

El acudiente se presenta ante la **Coordinación** para identificar las áreas o competencias no desarrolladas durante el periodo de ausencia.

Paso 2. Elaboración del cronograma

La **Coordinación**, en comunicación con los maestros de las asignaturas, elabora un **cronograma personalizado** de actividades, con fechas y estrategias de evaluación para poner al día las evidencias faltantes.

Paso 3. Ejecución y valoración

Los maestros aplican las actividades definidas en el cronograma (evaluaciones, prácticas, exposiciones, ensayos, proyectos, entre otros) y registran los resultados en el sistema institucional.

Cuando sea pertinente, podrán **homologar evidencias** relacionadas o reconocer avances demostrados mediante otras experiencias de aprendizaje.

Parágrafo: La **Coordinación** informará al **Consejo Académico** sobre los casos de ausencias prolongadas y sus avances, o solicitará nuevas acciones cuando sea necesario.

8.5 Evaluaciones de Suficiencia:

Las pruebas de suficiencia constituyen una estrategia institucional diseñada para brindar a los estudiantes la oportunidad de mejorar su desempeño académico. Están dirigidas a aquellos que hayan presentado desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas en alguno de los tres periodos académicos ya finalizados.

La jornada de aplicación se llevará a cabo en el mes de **octubre**, bajo el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- La participación requiere **inscripción previa** en la secretaría académica dentro de las fechas establecidas y la institución la podrá realizar en jornada extraclase.
- Cada estudiante podrá inscribir un máximo de **tres pruebas** para estas jornadas.
- La **valoración** obtenida en estas pruebas tendrá el mismo alcance y aplicabilidad que las **actividades de apoyo académico**, por lo que su resultado será registrado en el sistema

de calificaciones institucional.

- El desarrollo de las pruebas se realizará en espacios asignados y con la orientación de los docentes responsables de cada área.

Estas pruebas buscan ofrecer un escenario de superación, responsabilidad y compromiso, favoreciendo que cada estudiante pueda demostrar los aprendizajes adquiridos y avanzar en su proceso formativo.

8.6 Principios institucionales para la recuperación y el apoyo

Toda estrategia de apoyo y recuperación en la ENSA se rige por los siguientes principios:

1. **Equidad:** garantizar las mismas oportunidades para todos los estudiantes, considerando sus condiciones personales y contextuales.
2. **Flexibilidad:** adaptar los mecanismos de evaluación y seguimiento a las particularidades del caso.
3. **Formatividad:** centrar el proceso en el aprendizaje, no en la sanción.
4. **Corresponsabilidad:** promover la participación activa del estudiante, la familia y los maestros.
5. **Rigor académico:** mantener la exigencia y la coherencia con las competencias establecidas para el grado.

CAPÍTULO 9: ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN CONDICIONES ESPECIALES

9.1 Situaciones especiales

Las **situaciones especiales** —también denominadas **situaciones excepcionales**— hacen referencia a **condiciones personales, familiares o contextuales** que pueden afectar el desarrollo regular del proceso educativo de un estudiante.

Estas circunstancias, que pueden incluir **fuerza mayor, calamidad familiar, enfermedad prolongada, viajes académicos o familiares debidamente justificados, o desplazamiento forzado**, implican la necesidad de aplicar **estrategias de flexibilidad académica y evaluativa** que garanticen la **permanencia, continuidad y promoción** dentro del sistema educativo.

9.2 Procedimiento para garantizar la permanencia y la continuidad.

Los estudiantes con situaciones especiales podrán acceder a las estrategias institucionales de apoyo siempre y cuando:

- a. **Notifiquen formalmente** a la institución la situación excepcional (incapacidad médica, calamidad familiar, viaje u otra circunstancia debidamente sustentada).
- b. **Presenten por escrito los soportes correspondientes** que acrediten la situación (certificados médicos, constancias oficiales o comunicaciones familiares que incluyan las fechas de ausencia y los motivos).

El **Equipo Líder** de la ENSA evaluará los casos que así lo ameriten, formulando recomendaciones y precisando las **responsabilidades compartidas entre la institución y la familia**.

Etapas del procedimiento

Paso 1. Diagnóstico y acceso a materiales

La **Coordinación** remitirá al acudiente, mediante correo institucional, un **enlace a la carpeta virtual de seguimiento** (almacenada en la plataforma institucional de la ENSA). Allí, la familia podrá consultar **materiales de clase, guías, registros fotográficos o documentos de apoyo** correspondientes al grado y asignaturas del estudiante, de modo que este pueda avanzar en el estudio de los contenidos, siempre que su estado de salud o emocional lo permita.

Paso 2. Entrega de avances

Durante la ausencia, los padres de familia podrán entregar a la **Coordinación** los avances o productos elaborados. Garantizando su **remisión a los maestros responsables**, quienes valorarán los progresos de acuerdo con los criterios definidos.

Paso 3. Reincorporación y plan de nivelación

Una vez el estudiante supere el periodo de ausencia, el acudiente deberá reunirse con la **Coordinación** para establecer un **cronograma de nivelación** que contemple los temas, evidencias y evaluaciones pendientes, buscando la **continuidad académica sin afectación de su proceso formativo**.

Paso 4. Evaluación y registro

Los maestros recibirán los trabajos, aplicarán las **actividades evaluativas definidas** en el plan de nivelación y registrarán las calificaciones correspondientes en el **Sistema de Información Institucional (SIGA)**, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso.

Parágrafos

1. La **entrega oportuna** de los compromisos académicos y la gestión de las evidencias pendientes es **responsabilidad directa de la familia**.
2. La familia debe **acompañar y orientar** al estudiante para fortalecer los conceptos y competencias trabajadas durante su ausencia.
3. En casos de especial complejidad, la **Coordinación**, el **Consejo Académico** o el **Consejo Directivo** podrán definir **estrategias adicionales o excepcionales** que garanticen la **continuidad, permanencia y promoción** del estudiante, sin comprometer los estándares académicos ni la calidad educativa.

CAPÍTULO 10 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS POR PARTE DE DIRECTIVOS MAESTROS Y MAESTROS

La **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)**, en coherencia con su compromiso de calidad académica, reconoce que la implementación efectiva del **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** requiere del **compromiso activo de todos los estamentos institucionales**.

Es responsabilidad de la **Rectoría**, establecer los **mecanismos de control, acompañamiento y verificación** necesarios para garantizar la aplicación correcta, ética y transparente del presente documento.

10.1 Formación y fortalecimiento del talento humano

Garantizar, con el proceso de **Prácticas Pedagógicas**, la realización de **ciclos permanentes de capacitación y actualización** sobre el manejo, la aplicación y la evaluación de la efectividad del **SIEE**.

Estas acciones deben favorecer la reflexión pedagógica, la apropiación de criterios comunes y la coherencia entre las prácticas de aula y los principios institucionales de evaluación.

10.2 Divulgación institucional

El SIEE debe ser ampliamente conocido por toda la comunidad educativa. La institución se compromete a **divulgar** este documento a través de los **medios oficiales de comunicación institucional**, incluyendo la **agenda, la página web, reuniones pedagógicas, jornadas de inducción y socializaciones formativas**, garantizando que toda la comunidad tenga acceso y comprensión de sus disposiciones.

10.3 Acompañamiento del Consejo Académico

El **Consejo Académico** será el encargado de realizar el **acompañamiento y asesoramiento permanente** a la **Comisión de Evaluación y Promoción**, apoyando la interpretación de los criterios, la solución de casos especiales y la consolidación de procesos de mejora relacionados con la evaluación y la promoción de los estudiantes.

10.4 Seguimiento a los procesos académicos y pedagógicos

La **Rectoría**, junto con la **Coordinación**, realizará un **seguimiento sistemático** a:

- Los **desempeños de los estudiantes** y las acciones de apoyo implementadas.
- El **ejercicio pedagógico de los maestros**, asegurando el cumplimiento de los criterios, plazos y estrategias de evaluación definidos en el SIEE.
- El **registro y uso de la información evaluativa** en el Sistema Institucional (SISGA).

Este seguimiento permitirá verificar la **consistencia, oportunidad y pertinencia** de los procesos evaluativos y de retroalimentación.

10.5 Espacios de diálogo y mejora continua

Se establecerán **espacios periódicos de diálogo institucional** con los diferentes estamentos de la comunidad educativa —Consejo Académico, Consejo Directivo, maestros, estudiantes y padres de familia—, con el propósito de:

- Evaluar el **grado de implementación** del SIEE.
- Identificar **fortalezas y oportunidades de mejora**.
- Promover la **cultura de la evaluación formativa y reflexiva**.

Los resultados de estos espacios deberán alimentar los planes de mejoramiento y las acciones correctivas o preventivas del ciclo de calidad institucional.

10.6 Auditorías internas de calidad

Las **auditorías internas** constituyen un **mecanismo de verificación anual** que permite comprobar la **implementación, eficacia, eficiencia y efectividad** del **Sistema Institucional de Evaluación**.

A través de ellas se identifican buenas prácticas, riesgos potenciales y aspectos a fortalecer, garantizando la trazabilidad de los procesos y la mejora continua.

Parágrafo. Responsabilidad de seguimiento y control

Todos los miembros del **Consejo Directivo, Consejo Académico, Personería Estudiantil, Consejo Estudiantil y Consejo de Padres de Familia** deben velar porque las disposiciones del presente Sistema Institucional de Evaluación sean **conocidas, aplicadas y divulgadas**.

Cualquier irregularidad detectada deberá ser comunicada a la **Comisión de Evaluación y Promoción**, o a los procesos de **Gestión de Mejora y Gestión Directiva**, para su análisis y trámite correspondiente.

CAPÍTULO 11

DERECHOS Y DEBERES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** de la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** establece los **derechos y deberes** de cada actor educativo, como parte fundamental de la cultura de evaluación formativa, democrática y corresponsable que orienta el quehacer pedagógico institucional.

11.1 Derechos y deberes de los estudiantes en los procesos de evaluación

Los estudiantes son protagonistas de su propio aprendizaje. Por tanto, tienen derechos que garantizan la transparencia y justicia del proceso evaluativo, y deberes que aseguran su compromiso activo con la formación integral.

DERECHOS	DEBERES
Conocer el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) y los procesos definidos por la comunidad educativa.	Cumplir con las disposiciones y lineamientos del SIEE.

DERECHOS	DEBERES
Ser informado con anticipación sobre la fecha, tipo, criterios, contenidos y metodología de cada evaluación.	Prepararse responsablemente para las evaluaciones, atendiendo las orientaciones de los maestros.
Ser formado y evaluado en los saberes y desempeños integradores : saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar, saber ser y saber sentir.	Cumplir con los compromisos académicos que promuevan el desarrollo de esos saberes.
Acceder a explicaciones claras, respetuosas y comprensibles .	Mostrar disciplina, atención y disposición positiva durante el proceso de aprendizaje.
Ser evaluado de manera integral y equitativa en los ámbitos académico, personal y social.	Asumir con responsabilidad las observaciones y compromisos derivados de la evaluación.
Recibir acompañamiento pedagógico y retroalimentación oportuna para la mejora de su desempeño.	Cumplir con los acuerdos y planes de mejoramiento establecidos.
Conocer los resultados parciales y finales de su proceso evaluativo, así como las observaciones asociadas.	Atender las recomendaciones de sus maestros con disposición y apertura al cambio.
Tener acceso a los instrumentos y criterios que orientan las valoraciones.	Actuar con honestidad académica , evitando el fraude, la copia o la suplantación.
Recibir atención respetuosa y justa en caso de reclamaciones o desacuerdos académicos.	Presentar sus compromisos académicos en los tiempos establecidos .
Obtener retroalimentación justa, constructiva y formativa de sus evaluaciones.	Demostrar respeto y cordialidad hacia sus maestros y compañeros.

11.2 Derechos y deberes de los maestros en los procesos evaluativos

El maestro es un agente fundamental del proceso formativo y evaluativo. Su práctica debe reflejar coherencia, equidad y ética profesional, asegurando el cumplimiento de los principios del SIEE.

DERECHOS	DEBERES
Recibir formación y actualización sobre los procesos institucionales de evaluación.	Aplicar los procesos del SIEE con rigurosidad, objetividad y respeto .

DERECHOS	DEBERES
Ser tratado con dignidad, respeto y profesionalismo por estudiantes, familias y colegas.	Mantener relaciones respetuosas, empáticas y éticas con toda la comunidad educativa.
Ser escuchado en la presentación de propuestas pedagógicas o evaluativas .	Diseñar, aplicar y evaluar instrumentos pertinentes y coherentes con el grado y las competencias.
Acceder a espacios de reflexión y mejora pedagógica .	Informar oportunamente al estudiantado sobre fechas, contenidos, intenciones y criterios de cada evaluación.
Recibir colaboración y apoyo de estudiantes y familias en los procesos de aprendizaje.	Ofrecer retroalimentación constructiva y oportuna , orientada a la mejora del desempeño.
Contar con condiciones institucionales adecuadas para el desarrollo de su labor maestro.	Respetar los ritmos, estilos y potencialidades de aprendizaje de los estudiantes.
Ser acompañado por la institución en la gestión de situaciones académicas o disciplinarias.	Promover evaluaciones inclusivas , que valoren la diversidad de capacidades y contextos.
Recibir reconocimiento al esfuerzo y compromiso pedagógico .	Registrar con veracidad y puntualidad los resultados de las evaluaciones.
Participar en los espacios colegiados de reflexión sobre evaluación y promoción.	Participar activamente en la Comisión de Evaluación y Promoción y en el análisis de resultados.
Obtener respaldo institucional en casos de reclamaciones fundamentadas.	Respetar la confidencialidad de la información académica y formativa de sus estudiantes.

11.3 Derechos y deberes de los padres de familia en los procesos de evaluación

Las familias son aliados esenciales en la formación de los estudiantes. Su compromiso con el proceso evaluativo favorece la continuidad, el acompañamiento y la mejora del aprendizaje.

DERECHOS	DEBERES
Ser atendidos con respeto, empatía e inclusión por parte del personal maestro y directivo.	Acompañar con compromiso y disposición el proceso educativo de sus hijos.

DERECHOS	DEBERES
Conocer desde el inicio del año los criterios, herramientas y procedimientos de evaluación y promoción.	Mantener una comunicación respetuosa y constructiva con los maestros y directivos.
Recibir información oportuna sobre avances, dificultades o compromisos académicos de sus hijos.	Revisar los informes periódicos y hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos.
Recibir informes claros y comprensibles sobre los resultados académicos y formativos.	Fomentar en sus hijos la responsabilidad, honestidad y disciplina académica .
Participar en reuniones, jornadas y encuentros convocados por la institución.	Asistir puntualmente a las reuniones y firmar los compromisos establecidos.
Presentar reclamaciones o sugerencias de manera respetuosa y conforme al debido proceso.	Canalizar sus solicitudes por las instancias y procedimientos formales definidos por la institución.
Acceder a orientaciones pedagógicas o de apoyo para fortalecer el proceso de sus hijos.	Apoyar las estrategias institucionales de refuerzo, nivelación o acompañamiento.
Ser escuchados y recibir respuestas formales y oportunas ante sus inquietudes.	Aceptar y respetar las decisiones institucionales cuando se ajusten al marco normativo y pedagógico.

Síntesis del compromiso compartido

El éxito del Sistema Institucional de Evaluación depende de la **corresponsabilidad entre estudiantes, maestros y familias**.

Cada uno, desde su rol, aporta al fortalecimiento de una evaluación:

- **Transparente**, porque se fundamenta en criterios claros y conocidos.
- **Formativa**, porque orienta la mejora continua del aprendizaje.
- **Humana**, porque reconoce las diferencias y acompaña los procesos.
- **Participativa**, porque involucra activamente a todos los actores educativos.

CAPÍTULO 12: INFORMES Y PERIODOS ACADÉMICOS

12.1 Periodicidad de entrega de informes a padres de familia.

El año escolar en la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** está organizado en **cuatro (4) periodos académicos**, cada uno con una duración de **diez (10) semanas**.

Al finalizar cada periodo se emitirá un **informe académico y formativo**, que incluirá:

- Los **avances y logros** alcanzados por el estudiante.
- Las **dificultades identificadas** y los compromisos asumidos.
- El **juicio valorativo** correspondiente a cada área o asignatura.
- El **nivel de desempeño** con su equivalencia numérica según la escala institucional.
- El **acumulado progresivo** de las valoraciones obtenidas en los periodos anteriores.

En el **cuarto periodo** se incluirá el **Informe Final del Año Escolar**, el cual consignará los resultados definitivos y la decisión de promoción de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).

La ENSA cuenta con un **sistema académico en línea** que permite a los padres de familia y estudiantes **consultar en tiempo real** los resultados detallados o generales de cada periodo. Durante el **primer periodo académico**, se entregará a cada acudiente y estudiante un **usuario y contraseña institucional** que garantizarán el acceso seguro y responsable a la plataforma.

12.2 Estructura de los informes

La institución hace entrega de **cuatro (4) informes académicos** durante el año escolar, correspondientes a los cuatro periodos definidos.

Cada informe busca **comunicar de manera clara y formativa** los avances en el desarrollo de las competencias, así como orientar las estrategias de acompañamiento familiar y maestro.

TIPO DE INFORME	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Informe de 1.º, 2.º y 3.º periodo	Contiene los resultados obtenidos en cada área y asignatura, expresados en escala numérica y equivalencia con la escala nacional , según lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009. Incluye además los indicadores de desempeño evaluados , la intensidad horaria , el promedio acumulado de los periodos anteriores y las observaciones de convivencia y compromiso formativo .
Informe del 4.º periodo (Informe Final)	Presenta los resultados definitivos del año lectivo en cada área, con su respectiva equivalencia nacional, intensidad horaria y decisión de promoción o no promoción . Integra además observaciones de carácter académico, actitudinal y convivencial que reflejan la trayectoria completa del estudiante.

Cada informe debe ser analizado por el maestro titular del grupo con los estudiantes y socializado con las familias durante los encuentros de entrega, como **espacio de reflexión conjunta sobre los avances y oportunidades de mejora**.

12.3 Informe del nivel preescolar

El proceso de evaluación en el nivel preescolar se rige por lo establecido en el **Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997**, el cual define la evaluación como un proceso **cualitativo, descriptivo y formativo**.

El **informe evaluativo del nivel preescolar** se caracteriza por:

- Ser **personalizado**, atendiendo el **ritmo individual de desarrollo** de cada estudiante.
- Describir los avances en las **dimensiones del desarrollo del ser**: personal-social, corporal, comunicativa, cognitiva, estética y espiritual.
- Integrar observaciones sobre **áreas complementarias** como Educación Física, Música e Inglés.
- Presentar la **intensidad horaria semanal** correspondiente a cada dimensión y actividad.
- Resaltar los **valores, actitudes y habilidades emergentes** más representativos del estudiante.
- Ofrecer **orientaciones pedagógicas y familiares** que faciliten la continuidad y el fortalecimiento del proceso educativo.

El informe es redactado con un **lenguaje positivo, observacional y respetuoso**, centrado en los **avances** más que en las carencias, y se constituye en una herramienta clave para el trabajo articulado entre **maestro, familia e institución**.

CAPÍTULO 13: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

13.1 Instancias

Los estudiantes y padres de familia de la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)** que consideren que se ha presentado una **inconsistencia, inconformidad o vulneración al debido proceso** en la evaluación o promoción, podrán presentar **solicitudes o reclamaciones respetuosas**, de forma verbal o escrita, ante las siguientes instancias institucionales, siguiendo el orden establecido:

1. **Maestro del área o asignatura y/o Orientador de grupo.**

2. **La Coordinación**

3. **Consejo Académico.**

4. **Consejo Directivo.**

5. **Rectoría**, ante quien se interponen los recursos de reposición, cuando corresponda.

Cada una de estas instancias tiene la responsabilidad de **garantizar el derecho al debido proceso**, el respeto, la confidencialidad y la pronta respuesta a las solicitudes presentadas.

13.2 Procedimiento general de atención de reclamaciones

El trámite de reclamaciones o solicitudes asociadas a los procesos de evaluación y promoción se desarrollará en las siguientes etapas:

a. Diálogo inicial entre el estudiante y el maestro del área

- El estudiante, acompañado si es necesario por su Orientador de grupo, expone de manera respetuosa las razones de su inconformidad o las circunstancias que afectaron su desempeño.
- El maestro analiza el caso, brinda retroalimentación, aclara los criterios de evaluación y define acciones de mejora.
- Del resultado obtenido se deja evidencia escrita en Acta.

Parágrafo 1: Esta primera instancia tiene un carácter **formativo, pedagógico y conciliador**, orientado a la reflexión y la búsqueda de acuerdos.

b. Intervención de la Coordinación

- Si el diálogo con el maestro no resuelve la situación, el estudiante o acudiente podrá acudir a la **Coordinación**, presentando la solicitud verbal o por escrito.
- La Coordinación escuchará a las partes involucradas, analizará las evidencias (trabajos, registros, instrumentos evaluativos, observaciones) y **buscará alternativas de solución** que garanticen la transparencia del proceso.
- Se dejará **constancia escrita del procedimiento y sus resultados**, en acta.

Parágrafo 2: Las dos primeras instancias —maestro/Orientador de grupo y Coordinador — se consideran de **intermediación y conciliación**. En ellas se busca resolver los casos sin necesidad de acudir a instancias colegiadas.

c. Presentación formal ante el Consejo Académico

- Si la reclamación no fue resuelta en las etapas anteriores, el acudiente podrá **presentar una solicitud formal y escrita** ante el **Consejo Académico**, firmada y sustentada con evidencias (evaluaciones, guías, registros, comunicaciones, etc.).
- El Consejo Académico **dispondrá de cinco (5) días hábiles** para analizar el caso, verificar la documentación y emitir un **fallo por escrito**, fundamentado en los criterios institucionales y normativos.
- En caso necesario, podrá solicitar la intervención de un **segundo evaluador** para garantizar objetividad.

Parágrafo: Contra la decisión del Consejo Académico procede el **recurso de reposición ante la Rectoría**, el cual debe interponerse **por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes** a la notificación de la decisión.

d. Recurso de reposición ante la Rectoría

- El Rector analizará la documentación, escuchará a las partes y podrá ratificar, modificar o revocar la decisión del Consejo Académico.
- El fallo rectoral será comunicado por escrito y tendrá carácter oficial dentro del proceso académico.

e. Apelación ante el Consejo Directivo (instancia final)

- En caso de no estar conforme con la decisión rectoral, el acudiente podrá **interponer un recurso de apelación ante el Consejo Directivo**, como **última instancia institucional**.
- La reclamación debe presentarse por escrito, anexando todas las **evidencias** que respalden la petición (cuadernos, evaluaciones, talleres, registros en plataforma, comunicaciones institucionales, etc.).
- El **Consejo Directivo**, en reunión ordinaria o extraordinaria, analizará el caso y emitirá un **fallo definitivo e inapelable**, dejando constancia en acta.

13.3 Principios orientadores del proceso

El trámite de reclamaciones y solicitudes se regirá por los siguientes **principios institucionales**:

1. **Respeto y dignidad humana:** Todas las partes serán escuchadas con equidad y trato respetuoso.

2. **Debido proceso:** Se garantizará el derecho a la defensa, la contradicción y la respuesta oportuna.
3. **Confidencialidad:** La información será tratada con reserva y discreción.
4. **Objetividad:** Las decisiones se tomarán con base en evidencias verificables.
5. **Transparencia:** Los fallos serán documentados y comunicados formalmente.
6. **Formación y mejora:** Cada proceso debe fortalecer la cultura institucional de evaluación justa y formativa.

CAPÍTULO 14: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** constituye un **instrumento esencial del proceso pedagógico y formativo** en la **Escuela Normal Superior Antioqueña (ENSA)**.

Su construcción, revisión y actualización permanente garantizan la coherencia con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, la normatividad vigente y las necesidades reales de los actores educativos.

La participación activa de todos los estamentos escolares en la definición, implementación y evaluación del SIEE permite fortalecer la cultura de la **evaluación formativa, justa, inclusiva y contextualizada** que caracteriza a la ENSA.

14.1 Mecanismos de participación

La participación de la comunidad educativa en la construcción y actualización del Sistema Institucional de Evaluación se garantiza a través de los siguientes mecanismos:

a. La **evaluación y retroalimentación permanente** de los miembros de la comunidad educativa (maestros, estudiantes, padres de familia y personal directivo) mediante los diferentes **órganos del gobierno escolar**, tales como el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil y la Personería Escolar.

b. La **revisión técnica y pedagógica del documento** a cargo del **Consejo Académico**, que analiza las propuestas de ajuste, incorpora los aportes de las distintas áreas y orienta las decisiones sobre su aplicación curricular y didáctica.

c. La **revisión y aprobación formal del documento** por parte del **Consejo Directivo**, como máxima instancia de dirección escolar, asegurando la validez institucional y la coherencia del SIEE con la misión, visión y valores de la ENSA.

14.2 Estrategias para la actualización y mejora continua del SIEE

Con el propósito de mantener el SIEE como un instrumento **vivo, participativo y en constante perfeccionamiento**, la institución implementará las siguientes estrategias:

1. **Mesas de trabajo interinstitucionales:** conformadas por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa (maestros, estudiantes, padres, egresados y directivos), orientadas a la revisión periódica de los lineamientos y prácticas evaluativas.
2. **Socialización y consulta anual** del SIEE con la comunidad educativa, a través de jornadas pedagógicas, reuniones de área y espacios de diálogo académico.
3. **Evaluación institucional de la implementación del SIEE**, como parte de los procesos de autoevaluación y de las auditorías internas de calidad, integrando resultados, observaciones y sugerencias.
4. **Actualización normativa y pedagógica**, garantizando la alineación del SIEE con las disposiciones legales del Ministerio de Educación Nacional y con los avances pedagógicos y evaluativos contemporáneos.

14.3 Principio orientador

La participación en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación responde al **principio de corresponsabilidad educativa**, mediante el cual todos los miembros de la comunidad ENSA **aportan, dialogan, proponen y transforman** las prácticas evaluativas para consolidar una educación **de calidad, humanista y en permanente mejora continua**.